ACTA DE PRORROGA.
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE BOQUERON, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y AVDA. TERESA STEINBOCK- BARRIO SAN JUAN" ID 417624

En la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las once horas con treinta minutos, del día 05 de setiembre del año dos mil veintidós, se suscribe, acta de prórroga de sobres de ofertas del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas por parte de la Municipalidad: la Abog. Yessica Acosta- Encargada de UOC, la Lic. Carina Benítez- Auxiliar de UOC y por la parte oferente el Sr. Emilio Gustavo Cardozo Piriz.

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones, preside este Acto la Abog. Yesica Acosta, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que para esta fecha fijada para la apertura de ofertas, se ha realizado la invitación, a través del portal SICP de Contrataciones Públicas, atendiendo la modalidad del llamado, recibiendo así, en la Oficina de la UOC, hasta la fecha y hora tope para recepción de ofertas, **solo un sobre**, correspondiente a la Firma **E.G. Construcciones** con **RUC 1.941.011-5.-**

Por lo cual en virtud a la Resolución **DNCP 5695/19, que en su Artículo 30** *Cantidad mínima de ofertas dispone que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente la prórroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado*

De esta manera se ha considerado oportuno y pertinente realizar una prórroga para la entrega de sobres y apertura de los mismos, cuyas nuevas fechas serán establecidas en el SICP, por medio de una Adenda, junto con el presente documento, todo esto, con el fin de dar cumplimiento a las normativas vigentes y a la vez brindar una nueva oportunidad a aquellos oferentes que no han podido presentar su oferta, buscando siempre la mayor transparencia, en todos los procedimientos que realiza la Institución Municipal.-

Se deja constancia a la vez, que el único sobre, presentado por la firma **E.G CONSTRUCCIONES** RUC **1.941.011-5**, perteneciente al **Sr. Emilio Gustavo Cardozo Piriz**, será retirado nuevamente por el mismo.

Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos aproximadamente, se da por concluido el acto, firmando al pie del mismo los presentes en 3 (tres) ejemplares de un tenor y a un solo efecto.

Lic. Carina Benitez
Auxiliar de la UOC

Abog. Yessica Acosta
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Sr. Emilio Gustavo Cardozo Piriz
Representante Oferente
E G CONSTRUCCIONES

EG PROYECTOS SERVICIOS CONSTRUCCIONES